



DILIGENCIA DE TRÁMITE

Asunto:

Convocatoria y bases de selección para la integración en el subgrupo de clasificación superior A2, de las plazas de miembros de Policía Local – Subinspector/a - del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Moralarzarzal, mediante proceso selectivo por oposición y promoción interna.

Considerando lo dispuesto en el acta de calificación del tribunal convocado para la valoración del proceso de selección para la integración en el subgrupo de clasificación superior A2, de las plazas de miembros de Policía Local – Subinspector/a - del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Moralarzarzal, de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro

Considerando que al término del período de exposición pública del citado acta, no se han presentado reclamaciones y el listado de personas aspirantes propuesto por el tribunal se ha elevado a definitivo

Y de acuerdo con lo dispuesto en la base 8.1:

las personas aspirantes propuestas, que han superado el proceso selectivo deberán presentar en el servicio de atención al vecino:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su cotejo) del título exigido en las bases. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el base 8.2 el plazo para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior será de diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aprobados, que figura como Anexo al presente documento, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Gestión Documental: Exp.: 6560/2023



Y de acuerdo con lo dispuesto en el base 8.3, según el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo), si la persona aspirante propuesta no presenta los documentos mencionados en el párrafo 1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar, o de ellos se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Presentados los documentos enumerados en la base 8.1., las personas aspirantes aprobadas serán nombradas por la esta Concejalía delegada de hacienda, recursos humanos y digitalización; el nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento; y las personas aspirantes tomarán posesión en el plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento. Quien, sin causa justificada, salvo casos de fuerza mayor, no tomará posesión en el plazo señalado, decaerá en sus derechos – base 9 del proceso selectivo -.

Así lo mando y firmo en Moralzarzal, a fecha de firma electrónica

Documento firmado digitalmente

Gestión Documental: Exp.: 6560/2023



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS

	Apellidos y nombre	Nº Documento	Admitido/a	Excluido/a	Motivo/s de exclusión. Observaciones
1	AZNAR LÓPEZ, DOLORES MARÍA	***0388**	X		

Gestión Documental: Exp.: 6560/2023